



RÉGIMEN DE RIESGOS ESPECIALES



**TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN
Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE
CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS**

**EN APLICACIÓN AL ARTICULO No.5 DEL REGLAMENTO DE
CRÉDITOS DEL IPM**

TEGUCIGALPA, MDC

MAYO, 2025



TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS

EN APLICACIÓN AL ARTICULO No.5 DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM

TEGUCIGALPA, MDC

MAYO, 2025



INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

REGIMEN DE RIESGOS ESPECIALES

Apartado Postal No. 885
Teléfonos: 2239-1441
2239-1475



JUNTA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL I.P.M. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 536 REALIZADA EL 29 DE MAYO DE 2025

RESOLUCIÓN No. 6546

La Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar en el **PUNTO SEIS: ASUNTOS DE LA GERENCIA. 6.16 REFORMAS AL REGLAMENTO DE CRÉDITOS, TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO POR "CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL". RESOLVIÓ** de la manera siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Previsión Militar tiene su origen en el Artículo 291 de la Constitución de la República y el cual será presidido según lo establecido en el referido Artículo y de acuerdo con las disposiciones de su Ley. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Previsión Militar es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionará con independencia técnica, administrativa y financiera, asimismo le corresponde a la Junta Directiva la dirección, orientación y determinación de la política en relación a los recursos propios que administra, producto de las cotizaciones, aportaciones, rendimientos e inversiones, que vienen a fortalecer el régimen financiero y las reservas. **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva es el órgano superior colegiado del Instituto de Previsión Militar a quien corresponde la dirección, orientación y determinación de la política del mismo. **POR TANTO:** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar en uso de las facultades que esta investida y en aplicación del artículo 11 numeral 2) y 9) de la Ley del Instituto de Previsión Militar, Artículo 51 del reglamento de Créditos del IPM y demás leyes aplicables; **RESUELVE:** a) Aprobar las **REFORMAS AL REGLAMENTO DE CRÉDITOS, TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO, POR ADICIÓN DEL NUEVO PRODUCTO FINANCIERO "CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL"**. b) Autorizar al Señor Gerente a continuar el proceso establecido en el Reglamento de Créditos del IPM. c) Informar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). d) Esta resolución es de ejecución inmediata.

CORONEL DE DEFENSA AÉREA D.E.M.A.
ACTUARIO Y MBA EN FINANZAS



OTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES

SECRETARIO
FAHO-2629

OFMH/**
Cc: Departamento de Créditos.
Cc: Archivo.

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO TTIRC-DC-IPM -1-001
		VERSIÓN No. 28

APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE RESOLUCIÓN No.6546
EN SESION ORDINARIA No.536 DEL 29 DE MAYO DEL 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR:

CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Junta Directiva, ajustar por lo menos semestralmente, la tasa anual de interés a cobrar sobre los préstamos que otorga el IPM, velando porque las tasas aplicables sean al menos suficientes para garantizar, sobre las reservas técnicas una rentabilidad real superior a cuatro punto cinco por ciento (4.5%), libre de gastos relacionados a la administración o intermediación de la misma y que a su vez sea superior al porcentaje que la Comisión apruebe a tal efecto, en el Reglamento de Inversiones para préstamos personales, prendarios e hipotecarios, mismas que deben ser definidas como tasas variables en los contratos y deberán ser ajustadas, si las condiciones económicas lo ameritan.

CONSIDERANDO: Que, el Instituto de Previsión Militar en aras de satisfacer las necesidades de los afiliados y debido al alto déficit de vivienda y el alza de las tasas de interés en el mercado, decidió crear una nueva modalidad de Crédito denominado “Crédito de Vivienda de Interés Social”.

CONSIDERANDO: Que la Junta Directiva del IPM, aprobó mediante Resolución No. 6250, en Sesión Ordinaria No. 524 celebrada el 31 de mayo de 2024, las reformas a las Tablas de Tasas de Interés, Plazos de Amortización y Niveles de Endeudamiento para Créditos de Consumo, Prendarios e Hipotecarios del Instituto de Previsión Militar.

CONSIDERANDO: Que es función de la Junta Directiva elaborar, aprobar y modificar los reglamentos internos, manuales y resoluciones que emitan y sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la Ley.

POR TANTO,

La Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar (IPM), en uso de las facultades de que está investida y en aplicación los Artículos 5, 6, 7, 11 numeral 2, 7 y 9; 27 y 32 de la Ley del IPM, su Reglamento y demás aplicables;

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reforma por adición a las Tablas, la cual se leerá de la manera siguiente:

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO TTIRC-DC-IPM -1-001
		VERSIÓN No. 28

TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS

Tasa de Interés de Créditos de Consumo				
Modalidad de Crédito	Plazo en meses			Plazo Máximo
	0-24	25-72	73-120	
1. Personal	14%	15%	16%	120 meses
2. Crédito con Garantía del Décimo Tercero y Décimo Cuarto Mes	Plazo en meses 0-6			6 meses
	30%			
3. Crédito Anticipo de Salario	Monto		Tasa de Interés	Plazo Máximo
	Hasta L.20,000			12%
	De L.20,001- en adelante		12 meses	
4. Prestamito	Plazo en meses 0-20			20 meses
	17%			
5. Cerrado directo	Plazo en meses 0-12			12 meses
	12%			
6. Inversión	Plazo en meses 0-156			156 meses
	11%			
7. Compras IPM	0-24	25-72	73-120	120 meses
	12%	13%	14%	
8. Salud	0-36	37-60	61-120	120 meses
	8%	9%	10%	
9. Educación	8%	9%	10%	120 meses
	8%	9%	10%	
10. Crédito de Turismo	Plazo en meses 0-60			60 meses
	9.90%			
11. Crédito Especial para Capacitación	12%			60 meses
	10%			
12. Honras fúnebres	10%			60 meses
	12%			
13. Emprendedor	0-24	25-72	73-120	120 meses
	12%	13%	14%	
14. Extrafinanciamiento IPM	Plazo en meses			180 meses
	0-120	121-144	145-180	
15. Crédito Plus	13%	14%	15%	180 meses
	0-24	25-36	37-180	
15. Crédito Plus	12%	13%	14%	180 meses
	12%	13%	14%	

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO TTIRC-DC-IPM -1-001
		VERSIÓN No. 28

Modalidad de Crédito	Plazo en meses						Plazo Máximo
	0-12	13-24	25-36	37-60	61-120	121-180	
16. Consolidación de Deuda IPM	10%	11%	12%	13%	13.5%	14%	180 meses
17. Consolidación de Deuda Decreto 118-2019	Plazo en meses 0-180 13.5%						180 meses
Modalidad de Crédito	Plazo en meses						96 meses
	0- 60			61-96			
18. Crédito para Compra de vehículo (Garantía cotizaciones)	9.5%			10.00%			
19. Crédito para Compra de Vehículo Nuevo (Garantía Prendaria)	Plazo en meses						84 meses
	0-60			61-84			
	9.5%			10.00%			
20. Crédito para Compra de Vehículo Usado (Garantía Prendaria)	Plazo en meses						60 meses
	0-24		25-48		49-60		
	13%		14%		15%		
21. Tu primer Vehículo	Plazo en meses						60 meses
	0-36		37-48		49-60		
	7.75%		8.25%		8.75%		

Las tasas de interés del “**Crédito Plus**” se ajustarán semestralmente en 0.5% hasta alcanzar las tasas de los créditos de consumo personal de acuerdo con la gradualidad siguiente:

GRADUALIDAD			0 - 24	25 - 36	37 - 180
1/9/2022	al	28/2/2023	12.00%	13.00%	14.00%
1/3/2023	al	31/8/2023	12.50%	13.50%	14.00%
1/9/2023	al	29/2/2024	13.00%	14.00%	14.50%
1/3/2024	al	31/8/2024	13.50%	14.50%	15.00%
1/9/2024	al	28/2/2025	14.00%	14.50%	16.00%

Las tasas de interés del Crédito “**Tu Primer Vehículo**” se ajustarán anualmente en 0.25% de acuerdo con la gradualidad siguiente:

GRADUALIDAD			0 - 36	37 - 48	49 - 60
1/01/2025	al	31/12/2025	8.00%	8.50%	9.00%
A partir del 1/01/2026			8.25%	8.75%	9.25%

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO TTIRC-DC-IPM -1-001
		VERSIÓN No. 28

Los **niveles de endeudamiento**, aplicables a los créditos de consumo, se determinan según las tablas siguientes:

Porcentaje de Nivel de Endeudamiento	
Créditos de Consumo	
Tipo de afiliado	Nivel de Endeudamiento
Activo sin derecho a Pensión	95%
Activo con derecho a Pensión	
Pensionados	
Aval	70%
Consolidación de Deuda Decreto 118-2019	60%
Crédito de Salud	95%

Tomando como base de análisis para el porcentaje del nivel de endeudamiento para cada afiliado, este será, la relación de su salario neto entre el salario nominal devengado mensualmente; dando como resultado la adecuación del límite establecido para el otorgamiento del mismo, considerando como referencia, la constancia de sueldo emitida por el patrono o pagaduría a la que pertenezca el afiliado.

DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: La **tasa de interés y plazos de amortización** aplicada a los créditos de vivienda, se determina según la tabla siguiente:

Tasa de Interés de Créditos Hipotecarios		
Modalidad de Crédito	Monto en Lempiras	Plazo en meses
		0-120
1. Hipotecario para Inversión	0-400,000	11%
	400,001-800,000	11.25%
	800,001- en adelante	11.50%

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO TTIRC-DC-IPM -1-001
		VERSIÓN No. 28

Modalidad de Crédito	Monto en Lempiras	Plazo en meses 0-240
2. Compra, Construcción y Ampliación de vivienda	0-600,000	11.75%
3. Liberación de Gravamen	600,001-1,200,000	11.25%
4. Compra de Terreno	1,200,001-1,800,000	10.50%
5. Compra de Terreno y Construcción de Vivienda	1,800,001 en adelante	10.25%
6. Consolidación de deudas Decreto 118-2019	Sin límite	180 meses al 13.50%
Modalidad de Crédito	Monto en Lempiras	Plazo en meses 0-240
7. Crédito para Compra en Proyectos Habitacionales donde el IPM tenga participación directa o indirecta y que sean autorizados por la Junta Directiva mediante punto de acta y resolución.	Sin límite	9.90%
Modalidad de crédito	Monto en Lempiras	Plazo en meses
8. Crédito con Tasa de Interés Escalonada, Gradual y Progresiva en los productos crediticios Liberación de Gravamen, Compra de Terreno y/o Construcción, Compra de Vivienda	Liberación de gravamen superiores a L.600,000.00	Escalones de 5 años
	Compra de Terreno y/o construcción superiores a L.600,000.00	8.5% - 60 meses 9.50% - 120 meses 10.75% - 180 meses 11.95% - 240 meses
	Compra de Vivienda mayores a L.800,000.00	
9. Crédito de Vivienda de Interés Social	Hasta 100 salarios mínimos (Según Decreto Ejecutivo Vigente)	Tasa fija 240 meses 8.55%
		Escalones de 5 años 6.9% - 60 meses 8.60% - 120 meses 11.00% - 180 meses 13.10% - 240 meses

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO TTIRC-DC-IPM -1-001
		VERSIÓN No. 28

Los **niveles de endeudamiento** para los tipos de créditos Hipotecarios se determinan según las tablas siguientes:

Porcentaje de Nivel de Endeudamiento						
Créditos Hipotecarios						
Tipo de afiliado	Sueldo o pensión	Tiempo de cotizar en meses				
Meses		12-60	61-120	121-180	181-240	241-300
Activo sin derecho a pensión	Sin límite	80%	82%	85%	88%	90%
Meses		301-340	341-380	381-420		
Activo con derecho a pensión	Sin límite	90%	85%	80%		
Meses de estar pensionado		12-60	61-120	121-180	181-240	241-300
Pensionados	Sin límite	75%				
Alivio de Deuda		12-60	61-120	121-180		
Consolidación de Deuda Decreto 118-2019	Sin límite	60%				

SEGUNDO: La reforma por adición del Crédito de Vivienda de Interés Social, entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Junta Directiva, quedando vigentes las demás modalidades de crédito de la presente Tabla en aplicación al Artículo No.5 del Reglamento de Créditos vigente.

TERCERO: Las Tablas de Tasas de Interés, Plazos de Amortización y Niveles de Endeudamiento para Créditos de Consumo, Prendarios e Hipotecarios forman parte íntegra del Reglamento de Créditos del IPM.

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO TTIRC-DC-IPM -1-001
		VERSIÓN No. 28

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de mayo del año 2025.



GENERAL DE DIVISIÓN

ROOSEVELT LEONEL HERNÁNDEZ AGUILAR
Presidente Junta Directiva IPM



CORONEL DE DEFENSA AÉREA DEMA

OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES
Secretario Junta Directiva IPM